



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN**

**Programa Institucional de Fiscalización de los Recursos
de los Partidos Políticos 2013**

MARZO 2013

**Programa de Fiscalización de los Recursos
de los Partidos Políticos 2013**

	ÍNDICE	Pág.
I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MARCO JURÍDICO	4
III.	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	8
IV.	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	29
V.	CRONOGRAMA DE ACCIONES SUSTANTIVAS	46

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 90, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) tiene, entre otras, la atribución de elaborar y remitir a la Junta Administrativa el proyecto de "Programa de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos" (Programa); en el mes de agosto del año anterior a que deba aplicarse, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, con el presente instrumento la UTEF, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto, ha pretendido acotar y definir tanto las tareas sustantivas como aquellas encaminadas a la mejora continua de los procedimientos de fiscalización, promoviendo entre los diversos actores políticos la cultura de la rendición de cuentas, así como transparentar ante la sociedad el origen y destino de los recursos que reciben los partidos políticos.

De ahí, que para el año 2013 la UTEF considere poner mayor énfasis en las actividades encaminadas a la asesoría, el apoyo en las gestiones administrativas, estrechar los lazos de comunicación con los partidos políticos, así como la difusión, pretendiendo con ello el intercambio de ideas y propuestas que mejoren los procesos de fiscalización desde un punto de vista preventivo, que permitan el pleno conocimiento y con ello el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia de equidad, transparencia y rendición de cuentas, propiciando el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, a través de la difusión a la sociedad de la forma en que los Institutos políticos cumplen con su obligación de informar y transparentar los recursos públicos asignados como los privados que reciben y ejercen como entidades de interés público, logrando con ello fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos que reciben para sus actividades ordinarias, específicas y aquellas encaminadas a la formación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código, la UTEF tiene a su cargo, entre otras tareas, la de dictaminar y formular los proyectos de resolución de los informes que presenten los partidos políticos respecto de los recursos que reciben y ejercen para el desarrollo de sus actividades: ordinarias, específicas, para la formación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles, selección interna de candidatos y campaña, con la finalidad de transparentar el origen y el adecuado control y uso de los mismos.

En este sentido, la fiscalización también debe verse como una función orientada al fortalecimiento de las áreas administrativas de los partidos políticos, la cual a través de la

asesoría permanente que dé esta autoridad electoral, así como la que los propios partidos políticos le brinden a su personal, deben abonar para contar con personal cada vez más comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo con ello sus estructuras administrativas, lo cual se verá reflejado en los procesos de fiscalización.

Lo anterior, sin soslayar la importante tarea que tiene este Instituto para fomentar la libre determinación de los partidos políticos, apoyar el ejercicio de sus derechos y propiciar el logro de sus objetivos consagrados en el Código, consolidando a las instituciones democráticas en la capital del país, ello en concordancia con las políticas y directrices establecidas por el Consejo General de este Instituto.

El presente programa tiene como eje central para el año 2013, modernizar los procedimientos de fiscalización, así como el de transparentar y difundir ante la ciudadanía el origen y destino de los recursos que los partidos políticos reciben tanto por financiamiento público como privado, así como el destino que se les da a los mismos en sus gastos por actividades ordinarias, específicas, de formación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles, selección interna de candidatos y campañas electorales; así fomentar la comunicación y los vínculos con los institutos políticos creando una cultura de la transparencia como un factor indispensable en el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Cabe señalar, que la estructura de este programa se elaboró tomando como base los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, que se encuentran contenidos en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), aprobados por la Junta Administrativa en su sesión de fecha 10 de agosto de 2012. En este sentido, el presente programa consta de cinco apartados, a decir:

- I. **Introducción**, se introduce al lector a los alcances y contenido del presente Programa de Fiscalización.
- II. **Marco Jurídico**, se cita el fundamento para la elaboración del Programa de Fiscalización, así como el marco regulatorio de las atribuciones de la UTEF.
- III. **Metodología del Marco Lógico**, se desarrolla de manera clara y concisa el problema, los objetivos, así como los involucrados para el logro de los mismos y su grado de participación, las causas, los efectos, los medios y los fines.
- IV. **Actividades Institucionales**, se detallan las actividades Institucionales y las acciones que habrán de llevarse a cabo para el logro de los objetivos planteados, así como la

justificación y objetivos específicos de las mismas y sus indicadores de medición para dar seguimiento a su cumplimiento.

- V. **Cronograma de Acciones**, se representa de manera esquemática cada una de las acciones y la periodicidad en que habrán de ejecutarse.

II. MARCO JURÍDICO

Las actividades de la UTEF del IEDF, se encuentran sustentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de carácter supremo.

Así, el artículo 116, fracción IV, en sus incisos b) al n) prevé los principios y garantías electorales que deberán contener las constituciones y leyes de los Estados, aplicables al Distrito Federal según establece el artículo 122, Apartado A, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f).

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa de dicha entidad tiene facultad para expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

Así, para la organización de las elecciones locales, se creó el IEDF, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este orden de ideas, conforme al artículo 21, fracción I del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un Consejo General, que constituye el órgano superior de dirección, y tiene entre sus atribuciones la de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento de la propia institución y el desarrollo de las elecciones, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción I, incisos a) al f) del mismo ordenamiento legal invocado.

Asimismo, el artículo 20, fracción II, del Código de la materia, señala que entre los fines del Instituto estará el fortalecer el régimen de partidos políticos, para cumplimentarlos cuenta con la Junta Administrativa, Órganos Ejecutivos, Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión,

Órganos Técnicos, Órganos Desconcentrados, que lo apoyan en las diversas actividades desarrolladas, entre los cuales se encuentra la UTEF, cuyas atribuciones están contenidas en el artículo 90 del referido ordenamiento legal, las cuales van encaminadas a transparentar el origen y destino lícito de los recursos que reciben y ejercen los partidos políticos, así como proporcionarles la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización y promover la cultura de la rendición de cuentas.

Cabe señalar, que también regulan las actividades de la UTEF de forma directa e indirecta el Código, así como las siguientes disposiciones reglamentarias y lineamientos generales:

- Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.
- Reglamento del IEDF para la Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos.
- Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.
- Reglamento para el trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores del IEDF.
- Reglamento para el trámite, sustanciación y dictamen de los procedimientos administrativos de Investigación, relativos al Rebase de los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña.

De igual forma, integran el marco jurídico aplicable las Políticas Generales del IEDF, que orientan la gestión institucional, acordes a los valores, principios y la naturaleza jurídica del Instituto; además, contribuyen a la toma de decisiones para el adecuado desempeño de sus atribuciones; por tanto, constituyen el marco referencial del sistema de planeación institucional al tiempo que destacan aspectos cruciales para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucional, a saber:

- Política de Fortalecimiento Institucional.
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Por su parte los Programas Generales del Instituto Electoral constituyen las directrices del quehacer institucional, en éstos se establecen los temas estratégicos en los que el Instituto concentra sus esfuerzos y guían la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y líneas de acción del Plan General de Desarrollo.

En este sentido, se señalan los Programas Generales que se encuentran vinculados con el de Fiscalización, a decir:

1. **Programa General de Asociaciones Políticas**, el cual se encuentra orientado a fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y a las Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y transparencia, y de la implementación de una mejora continua en los procesos de fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores.
2. **Programa General de Imagen y Colaboración Institucional**, apunta a fortalecer la imagen del Instituto a través de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población tanto del propio Instituto como de los partidos políticos, además, de favorecer el desarrollo, la consolidación, el mejoramiento y difusión de las actividades que realizan las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del Instituto y apegados a la normatividad establecida.
3. **Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas**, orientado a fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público para la atención y consulta de la población en general.

Dada la relación que existe entre las Políticas y los Programas Generales, se garantizan los vínculos de congruencia entre los instrumentos de corto plazo, para brindar certeza en cuanto al orden de prioridades y a la dirección de las actividades institucionales para el ejercicio 2013, en el cual concurrirán fiscalizaciones a los informes de selección interna de candidatos no triunfadores, ordinarios, campaña y trimestrales de las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, lo que se refleja en los objetivos anuales que se presentan a continuación:

- Implementar acciones de modernización y mejora continua en los procesos relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, que contribuyan al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal.

Por otra parte, las líneas estratégicas se refieren a las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción constituyen la expresión detallada de cada una de las líneas, para avanzar gradualmente en el logro de cada objetivo en el corto y mediano plazo, las vinculadas al presente programa se citan a continuación:

Ejecutar el proceso de fiscalización a los partidos políticos, de manera tal que permita verificar y transparentar el origen, destino y uso de sus recursos.

- a) Implementar el programa de fiscalización para verificar el origen y destino de los recursos de los partidos políticos.
- b) Revisar los informes sobre el origen, monto y destino de ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos.
- c) Elaborar los dictámenes consolidados y los proyectos de resolución derivados de los informes.
- d) Transparentar el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos locales.
- e) Revisar los informes de los partidos políticos que pierdan su registro.
- f) Elaborar los dictámenes de cierre de liquidación del patrimonio los partidos políticos que pierdan su registro.
- g) Revisar y, en su caso, perfeccionar la normativa relativa a los procedimientos de sustanciación de quejas que interponen los partidos políticos respecto al origen, monto y destino de sus recursos.
- h) Proponer adecuaciones y reformas para mantener actualizada la normativa aplicable en materia de fiscalización.
- i) Mejorar el modelo de fiscalización, a fin de garantizar la vigilancia objetiva del origen de los recursos de los partidos políticos y permitir una efectiva rendición de cuentas.
- j) Incrementar la profesionalización de los funcionarios encargados del proceso de fiscalización.

III. METODOLÓGIA DEL MARCO LÓGICO

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La UTEF contribuye al cumplimiento de los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, en particular a lo dispuesto en el **Programa General de Asociaciones Políticas**, así como a lo establecido en el artículo 20, fracción II del Código, que a la letra dice: **“Fortalecer el régimen de partidos políticos”**. Por tanto, su quehacer deberá estar orientado a tal propósito, es decir, contribuir al fortalecimiento de este régimen; para lo cual es necesario vincular e impulsar las acciones que realizarán los partidos políticos y el órgano administrativo depositario de la autoridad electoral, con la sociedad, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, indispensables para auxiliar al cumplimiento de sus objetivos.

En este contexto, es que la UTEF ha percibido que uno de los principales problemas, que limita el fortalecimiento del régimen de partidos políticos es, por un lado, la limitada modernización en los procedimientos de fiscalización y por otro, la escasa información que se difunde entre los ciudadanos de dichos procesos, ocasionando una percepción negativa entre ciertos sectores de la sociedad, respecto del origen destino y aplicación de los recursos que éstos utilizan para el cumplimiento de sus objetivos, sobre todo en los procesos electorales.

Así las cosas, la incidencia de las atribuciones que tiene la UTEF se identifican de forma directa con el Programa General de Asociaciones Políticas y el objetivo relativo a la contribución del fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos de investigación y sancionadores, a fin de asegurar a la ciudadanía la transparencia y apego a la legalidad en el origen y destino de los recursos utilizados por los partidos políticos, así como el acceso a esta información.

En este sentido no pasa desapercibido que, si bien existe una identificación específica de la función sustantiva y normativa de la UTEF en el Programa y objetivo mencionado, también a su correlación con otros Programas y objetivos en el contexto de la Planeación en base a Resultados, ya que en sentido literal la fiscalización a los partidos políticos en el Distrito Federal, no sólo tiene efectos en el fortalecimiento de su régimen, sino que también incide en la mayoría de los objetivos institucionales de la UTEF, tales como:

- En el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.
- La necesidad de contar con un marco jurídico claro y permanentemente actualizado.
- La necesidad de contar con la incorporación y desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos de su función.
- La necesidad de fortalecer, a través de la difusión de sus fines y resultados de sus actividades, la confianza y credibilidad de la población, respecto al uso destino y aplicación de los recursos utilizados por los partidos políticos.
- La necesidad de capacitación, tanto de su personal como el de los partidos políticos, de tal forma que se incida favorablemente en la materia de fiscalización de los recursos.
- La transparencia y rendición de cuentas, respecto del origen, destino, monto y aplicación de los recursos que son utilizados por los partidos políticos durante un ejercicio ordinario, en los procesos de selección interna de candidatos electorales y campañas.
- La Organización de los Procesos Electorales.

Lo anterior es así porque es innegable que el Estado democrático, requiere para su existencia y desarrollo de manera fundamental del sistema de partidos políticos al constituirse hasta este momento, en los principales mecanismos de conducción de la voluntad social ante sus gobernantes.

Ahora bien, los partidos políticos para el cumplimiento de sus objetivos ordinarios y extraordinarios, reciben financiamiento público y privado, el cual de conformidad a la normatividad vigente debe ser ejercido de forma transparente y en apego al marco normativo establecido, además de encontrarse sujeto a la fiscalización por parte de la UTEF en términos de lo dispuesto en la normatividad electoral local.

El artículo 39 de nuestra Constitución estipula que; “Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”, lo que obliga a reconocer que la mejor garantía de la lealtad de los hombres radica en hacer que su interés coincida con su deber de tal forma que cualquier acción gubernamental, institucional o del Estado debe emprenderse en beneficio del *pueblo*, es decir, los individuos y los ciudadanos mexicanos. En este sentido es una condición ineludible que el actuar de la autoridad electoral local, logre con sus resultados abonar en el marco democrático en la confianza social y de manera específica en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos respecto el origen, destino y aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento de sus actividades ordinarias y extraordinarias.

Lo anterior es así ya que la opinión social respecto de los partidos políticos, los ubica como las instituciones con menor confianza, como se puede identificar en los cuadros analíticos siguientes:

CUADRO 1
CONFIANZA EN INSTITUCIONES
AGOSTO 2011

			Mucha	Regular	Poca/Na da	N/C	Saldo (Mucha- Poca)	Calificaci ón
1		Universidades	31.7	52.4	6.7	9.2	25.0	7.8
2		Iglesia	39.2	41.6	13.2	6.0	26.0	7.6
3		Ejército	30.7	52.7	11.6	5.0	19.1	7.5
4		Medios de Comunicación	22.2	63.0	8.5	6.3	13.7	7.4
5		CNDH	24.2	58.5	11.4	5.9	12.8	7.3
6		Empresarios	16.2	58.9	15.2	9.7	1.0	6.9
7		Suprema Corte de Justicia	13.2	58.0	17.7	11.1	-4.5	6.6
8		Instituto Federal Electoral	13.4	61.2	19.3	6.1	-5.9	6.6
9		Presidencia de la república	12.8	59.8	22.0	5.4	-9.2	6.5
10		Bancos	10.1	59.2	21.7	9.0	-11.6	6.5
11		Senadores	5.6	57.0	30.5	6.9	-24.9	5.9
12		Sindicatos	5.7	50.3	32.4	11.6	-26.7	5.7
13		Partidos Políticos	4.2	55.3	34.5	6.0	-30.3	5.7
14		Policía	6.1	50.1	39.9	3.9	-33.8	5.6
15		Diputados	5.0	51.3	37.2	6.5	-32.2	5.6

Fuente: http://consulta.mx/web/images/nnmpdf/2011_NA_LosNumerosNoMienten.pdf
Consulta Mitofsky

CUADRO 2
EVOLUCIÓN DE CONFIANZA EN INSTITUCIONES
AGOSTO 2011

			Mucha				Poco/Nada			
			2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
1		Universidades	36.9	32.8	37.2	31.7	8.5	6.8	6.1	6.7
2		Iglesia	46.8	41.2	42.0	39.2	10.7	11.7	12.9	13.2
3		Ejército	39.7	36.4	36.8	30.7	11.2	10.2	11.1	11.6
4		Medios de Comunicación	27.0	29.9	29.1	22.2	9.3	9.0	9.0	8.5
5		CNDH	27.9	26.6	26.7	24.2	10.5	11.3	12.3	11.4
6		Empresarios	14.8	15.6	17.1	16.2	19.7	15.0	15.1	15.2
7		Suprema Corte de Justicia	20.8	18.7	19.2	13.2	16.4	14.6	15.6	17.7
8		Instituto Federal Electoral	24.6	23.4	20.6	13.4	17.6	13.4	16.9	19.3
9		Presidencia de la república	19.5	20.5	17.6	12.8	18.2	15.4	20.2	22.0
10		Bancos	15.2	14.9	14.8	10.1	20.2	17.9	19.4	21.7
11		Senadores	8.0	8.6	8.1	5.6	28.1	25.2	27.9	30.5
12		Sindicatos	7.4	8.4	7.4	5.7	29.9	30.6	32.0	32.4
13		Partidos Políticos	5.8	8.6	6.7	4.2	37.8	31.5	35.8	34.5
14		Policía	8.2	9.9	8.6	6.1	31.0	33.3	36.9	39.9
15		Diputados	6.7	8.0	6.6	5.0	35.0	30.4	36.2	37.2

Fuente: http://consulta.mx/web/images/nnmpdf/2011_NA_LosNumerosNoMienten.pdf
 Consulta Mitofsky

CUADRO 3
EVOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN PROMEDIO
AGOSTO 2008-AGOSTO 2011

			2008	2009	2010	2011
1		Universidades	7.9	7.8	7.9	7.8
2		Iglesia	8.0	7.8	7.7	7.6
3		Ejército	7.8	7.7	7.6	7.5
4		Medios de Comunicación	7.6	7.7	7.6	7.4
5		CNDH	7.5	7.4	7.3	7.3
6		Empresarios	6.8	7.0	7.0	6.9
7		Instituto Federal Electoral	7.0	7.2	7.0	6.6
8		Suprema Corte de Justicia	7.0	7.1	7.0	6.6
9		Presidencia de la república	6.9	7.1	6.7	6.5
10		Bancos	6.8	7.0	6.7	6.5
11		Senadores	6.1	6.8	6.0	5.9
12		Sindicatos	6.0	6.3	5.9	5.7
13		Partidos Políticos	5.7	6.0	5.7	5.7
14		Policía	6.1	6.0	5.8	5.6
15		Diputados	5.7	6.0	5.7	5.6

Fuente: http://consulta.mx/web/images/nnmpdf/2011_NA_LosNumerosNoMienten.pdf
 Consulta Mitofsky

Como puede apreciarse en los cuadros que anteceden, la opinión de los ciudadanos respecto de los partidos políticos no ha cambiado a lo largo de los últimos años. En este contexto, es que esta autoridad fiscalizadora, considera que una mayor difusión de la normatividad aplicable en la rendición de cuentas y la fiscalización a que se sujetan los partidos políticos, que cada vez es más rígida y sus alcances más amplios; además, de los importantes esfuerzos humanos y financieros que estos institutos políticos han hecho para cumplir a cabalidad con la transparencia de los recursos que reciben y ejercen, será uno más de los factores que contribuirá entre los ciudadanos, a cambiar de manera directa esta percepción.

Así las cosas, el presente programa tiene por objeto además de dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos del Plan General de Desarrollo 2010-2013, que se citan a continuación:

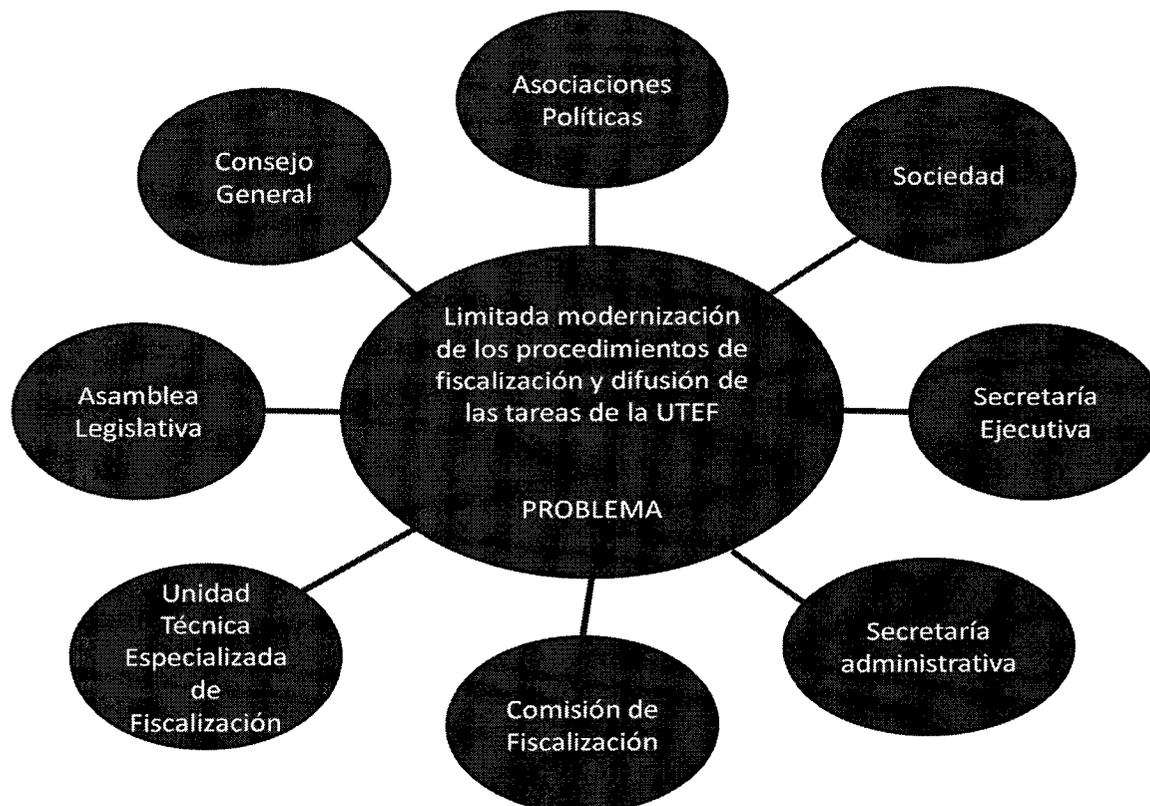
- Fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, mediante la implementación de procedimientos que regulen de manera efectiva las acciones de registro, ministración de prerrogativas a partidos políticos; así como con la sustanciación de procedimientos administrativos de quejas. Asimismo, brindarles asesoría encaminada al adecuado desarrollo de los derechos y obligaciones previstos en el Código, para contribuir al desarrollo de la vida democrática de esta entidad.
- Fortalecer la fiscalización de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales del Distrito Federal, a través de la implementación cabal de los procesos que permitan verificar y transparentar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normativa.

Llevar a cabo las actividades que el marco normativo dispone, establecer los medios de consolidación de la información de los resultados de la actividad desarrollada, así como su difusión, de tal forma que la sociedad se encuentre informada permanentemente respecto del uso, destino y aplicación de los recursos que son utilizados por los partidos políticos para el cumplimiento de sus objetivos, lo que en esencia guardará congruencia con las Políticas y Programas Generales del IEDF.

En este contexto, las acciones que lleve a cabo la UTEF, deberán contribuir a fortalecer la transparencia y legalidad del uso de los recursos públicos que reciben los partidos políticos, así como los de origen privado; pues si bien es cierto a lo largo de la vida institucional se han perfeccionado los procedimientos de fiscalización que se llevan a cabo, los cuales, cada vez más, dan puntual cuenta de los recursos que reciben y ejercen como entidades de interés público, de tal forma que se dé cabal cuenta del esfuerzo que se ha realizado, en coordinación con los Institutos políticos, para transparentar y rendir cuentas claras a los ciudadanos, en un estricto apego a la legalidad.

Para enfrentar dichos retos, resulta necesario realizar un diagnóstico al respecto, por lo que a continuación se describen las causas y efectos, que en opinión de la UTEF resultan relevantes y en los que se deberá imprimir un mayor énfasis para el logro de los objetivos en el año 2013.

a) Análisis de Involucrados



Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante*
Actor 1: Sociedad en General	5	5	25
Actor 2: Asociaciones Políticas	4	5	20
Actor 3: UTEF	5	5	25
Actor 4: Comisión de Fiscalización	4	4	16
Actor 5: Consejo General	5	5	25
Actor 6: Asamblea Legislativa del Distrito Federal	4	3	12
Actor 7: Secretaría Ejecutiva	3	4	12
Actor 8: Secretaría Administrativa	3	3	9

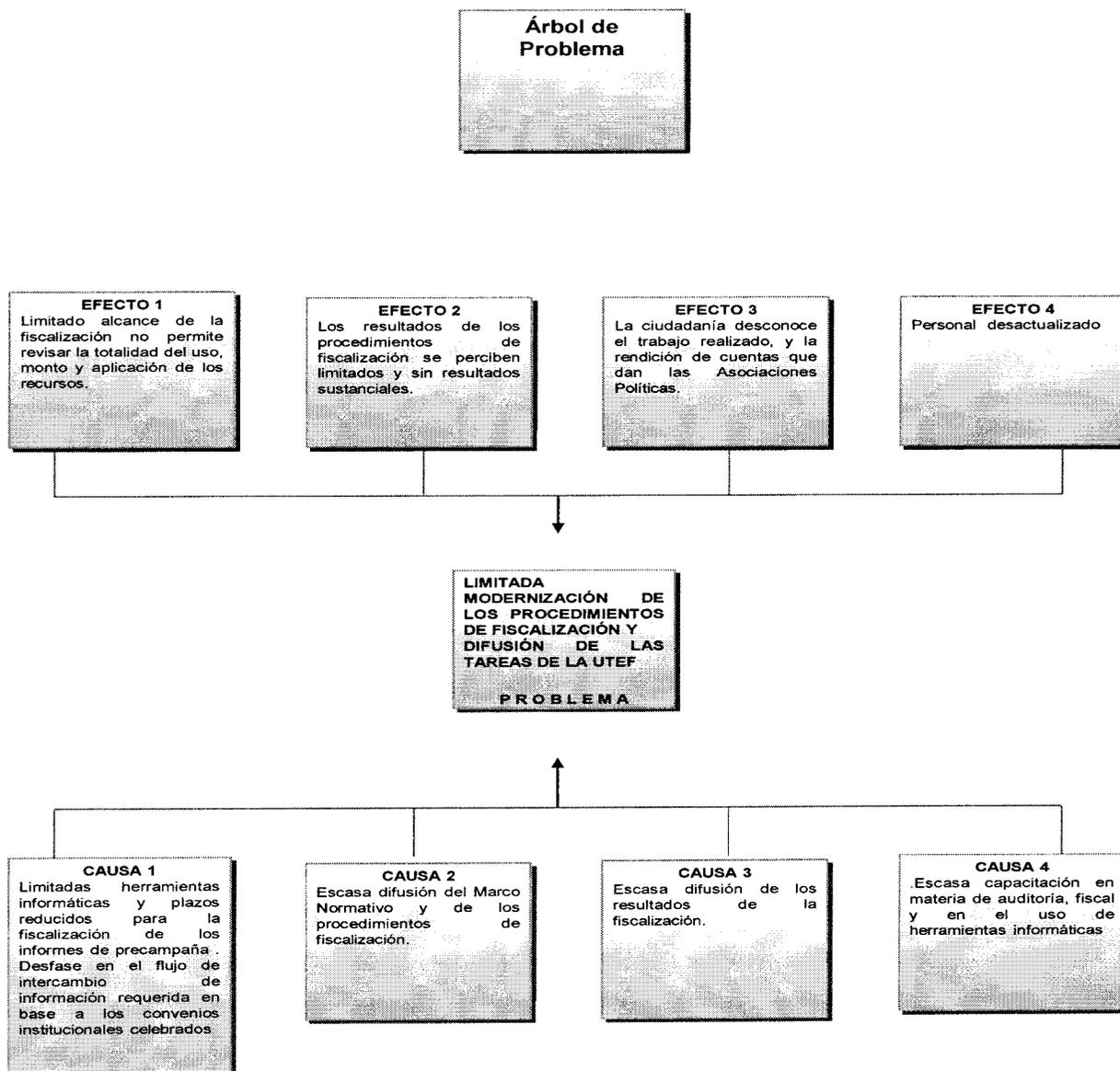
En este orden de ideas la UTEF identifica a ocho actores involucrados que inciden directa e indirectamente en el presente Programa de Fiscalización, a decir:

1. Sociedad en general: resulta de la mayor importancia pues es a quien directamente se deben comunicar los resultados de las acciones de este programa, por lo que en la medida en que se logre desplegar la información a la sociedad y ésta a su vez demande mayor transparencia de los partidos políticos, tendrá un beneficio propio para la misma, lo que permitirá contribuir a generar mayor confianza entre los habitantes del Distrito Federal respecto del quehacer de éstos, lo que consecuentemente deberá contribuir a fortalecer el régimen de partidos políticos, régimen que como país nos hemos dado para definir y consolidar nuestro sistema democrático.
2. Asociaciones Políticas: en este contexto y siendo uno de los actores principales de la democracia, resulta de la mayor importancia que el presente programa tenga un enfoque de apoyo y colaboración con las mismas, a efecto de coadyuvar en todas las acciones que emprenden con la finalidad de consolidar sus procedimientos, controles, sistemas administrativos y cumplimiento del marco normativo que regula su actuar a fin de transparentar tanto el origen como el destino de todos los recursos que reciben y aplican.
3. UTEF: como responsable operativo del programa adquiere relevancia en las acciones que habrá de instrumentar durante su ejecución para alcanzar los objetivos planteados en el mismo, es decir promover institucionalmente la publicidad de sus resultados de tal forma que se pueda acercar a la sociedad en general la información resultante de la fiscalización que se despliega a los partidos políticos con la finalidad de rendirles cuentas claras y transparentes de los recursos que se les otorga como entidades de interés público, coadyuvando de manera permanente a tales fines, pues la sociedad en general así lo reclama y así debe ser. En este orden de ideas es la UTEF quien debe pugnar por un cambio sustantivo en la forma en que se deben instrumentar y ver los procesos de fiscalización, tanto a su interior, como al exterior.
4. Comisión de Fiscalización: es la instancia institucional que tiene a su cargo no sólo supervisar las acciones de la UTEF, sino también dar puntual seguimiento de las tareas que día a día realiza, velando siempre que no se aparten de los fines y objetivos institucionales; además, de enriquecer a través de sus aportaciones la visión de los alcances y métodos aplicados en los procedimientos de fiscalización; asimismo, un interlocutor directo ante el Consejo General, las instancias partidistas, así como los

órganos de gobierno, en particular con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).

5. Consejo General: toda vez que es el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, es ahí donde se toman las principales decisiones y directrices que habrán de guiar la vida institucional, por lo que sin la participación activa del mismo no es posible explicar la existencia de este programa, porque aun y cuando la fiscalización se realice en cumplimiento a una disposición legal, ésta trasciende el ámbito puramente institucional para trasladarse a la sociedad misma.
6. Asamblea Legislativa, este órgano legislativo resulta importante en el marco de algunos de los objetivos de las Actividades Institucionales, pues es ahí donde se podrán lograr los cambios necesarios en el Código.
7. Secretaría Ejecutiva: esta instancia institucional es el conducto por el cual se presentan al Consejo General los dictámenes y proyectos de resolución que elabora la UTEF derivado de los procesos de fiscalización que lleva a cabo; además, a través de esta instancia las diversas áreas a su cargo, tales como: Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP) y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDFD), brindan el apoyo que la UTEF requiere para el cumplimiento de su fines.
8. Secretaría Administrativa: por su conducto se establecen los mecanismos de control de los recursos, materiales y humanos necesarios para la operación cotidiana de la UTEF; además, esta instancia tiene a su cargo dar seguimiento a los avances programático-presupuestal de las diversas áreas que integran este Instituto, de ahí la importancia en la ejecución de este programa, pues en ella incide la menor o mayor facilidad de disponer de los recursos en tiempo para el cumplimiento de los fines de este programa.

- b) Análisis del Problema: se abordarán las causas y efectos que en opinión de la UTEF motivan el problema principal; por tanto resulta de la mayor importancia identificarlo plenamente y conseguir un buen resultado con la ejecución del presente Programa de Fiscalización.



Como puede apreciarse en el diagrama que antecede, la UTEF ha detectado cuatro causas cuyos efectos inciden directamente en el problema a resolver, las cuales se desarrollan a continuación:

Causas:

1. **Limitadas herramientas informáticas, plazo reducidos para la fiscalización de los informes y desfase en el flujo de información**, lo cual se debe principalmente a la falta de sistemas informáticos encaminados a mejorar estos procedimientos, y plazos reducidos en el Código para el proceso de fiscalización de los informes de precandidatos triunfadores; asimismo, escasa coordinación entre las instancias involucradas y temporalidades a que se encuentran sujetos los procedimientos de fiscalización, investigación y administrativos sancionadores.
2. **Escasa difusión del marco normativo y de los procedimientos de fiscalización**, la poca difusión de éstos, no ha permitido que la sociedad en general conozca la reglas estrictas a las que se sujetan los partidos políticos en el manejo y control de todos los recursos que reciben, así como los procedimientos de auditoría a los que se les sujeta para corroborar la veracidad de sus informes y la legalidad de su actuación.
3. **Escasa difusión de los resultados de la fiscalización**, se debe a la carencia de una estrategia que de manera integral difunda todas las acciones del Instituto y en el caso particular las desplegadas por la UTEF que dé cuenta puntual a los ciudadanos de los recursos asignados y utilizados por los partidos políticos.
4. **Escasa capacitación en materia de auditoría, fiscal y en el uso de herramientas informáticas**, lo cual se debe fundamentalmente que se carece de un programa específico de actualización para el personal de la UTEF.

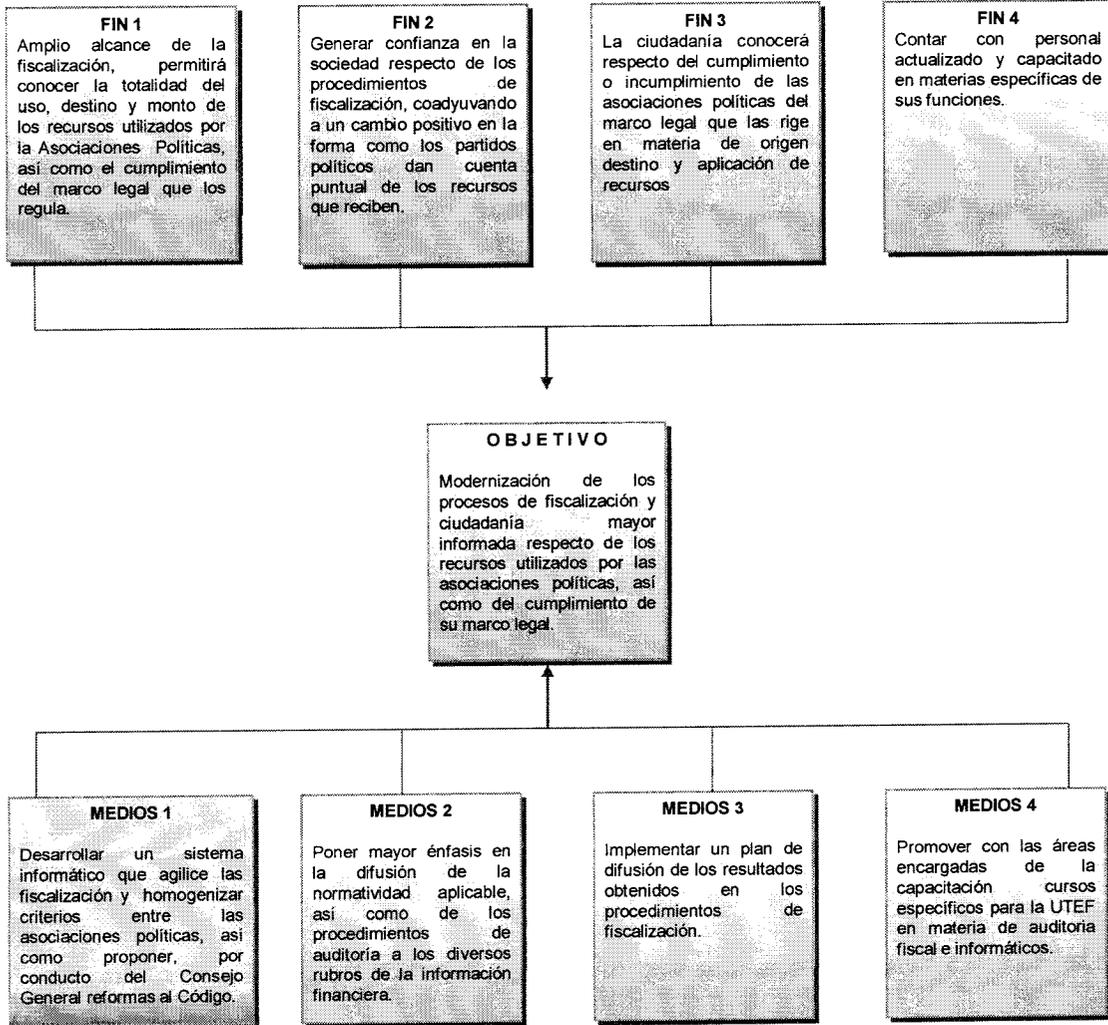
Efectos:

1. **El limitado alcance de la fiscalización**, lo reducido de los tiempos establecidos en el Código para la revisión de los informes de precampaña de precandidatos triunfadores, no permite que los alcances de las revisiones sean los deseados; asimismo, las inconsistencias en los criterios de registro contable por parte de los partidos políticos, no ha permitido el desarrollo de herramientas informáticas que sistematicen de manera adecuada las revisiones que se realizan, acortando con ello los tiempos que se invierten en la elaboración de los papeles de trabajo; además, se evitaría en la medida de lo posible la discrecionalidad en la selección de las partidas o rubros sujetos a revisión, que garantizaría la imparcialidad; otro factor que incide, es el conocimiento

extemporáneo de la información, limita su estudio en los Dictámenes y Proyectos de Resolución.

2. **Los resultados de los procedimientos de fiscalización se perciben limitados y sin resultados sustanciales**, esto se debe principalmente al desconocimiento por parte de la sociedad en general, de los procedimientos de auditoría que aplica la UTEF, así como de la normatividad en la materia, la cual de manera puntual obliga a los partidos políticos a llevar controles estrictos sobre el origen de todos los recursos que reciben tanto público como privado, así como que se apliquen para los fines que les fueron otorgados.
3. **La ciudadanía desconoce el trabajo realizado, y la rendición de cuentas que dan los partidos políticos**, esto se debe a la falta de una programa de difusión que permita tener permanentemente informada a la ciudadanía de la rendición de cuentas que dan los partidos políticos de todos y cada uno de los recursos que reciben y ejercen, propiciando un desconocimiento entre la población de las reglas a que están sujetos estos Institutos políticos y de la forma en que cabal y puntualmente rinden sus informes y transparentan sus actividades; lo que ha propiciado, una imagen negativa respecto de las mismas, además de no fortalecer la imagen institucional como un órgano autónomo y profesional en su desempeño como autoridad reguladora.
4. **Personal desactualizado**, sobre todo en temas relacionados específicamente con las actividades inherentes al cargo, lo que incide directamente en los procesos de fiscalización, otro factor que incide es la falta de actualización del personal de la UTEF respecto de los criterios jurisdiccionales en materia de fiscalización.

**Árbol de
Objetivos**



Medios

Con base en las anteriores causas y efectos, es que la UTEF ha determinado que los medios idóneos para lograr el objetivo del programa son los siguientes:

1. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales de 2012, así como los de precampaña, campaña e informes trimestrales**, a través de la asesoría permanente y oportuna a los partidos políticos, así como proponer, por conducto del Consejo General, reformas al Código que permitan extender los plazos para la revisión de los informes de precampaña de los precandidatos triunfadores, desarrollar en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) un módulo informático que permitan sistematizar los procesos de fiscalización y agilizar el intercambio de información con las áreas responsables de proporcionarla, lo que permitirá ampliar de forma oportuna los alcances de las revisiones.
2. **Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de auditoría a los diversos rubros de la información financiera**, se incorporarán al micrositio de la UTEF de la página institucional, las actualizaciones de las guías específicas para la fiscalización que dan cuenta puntual de los procedimientos de auditoría que se aplican a cada uno de los rubros de la información financiera de los partidos políticos; asimismo, se continuará detallando en los dictámenes consolidados las actividades desplegadas por el personal de la UTEF para corroborar la veracidad de la información proporcionada por éstos.
3. **Implementar un programa de difusión de los resultados obtenidos en los procedimientos de fiscalización**, a través del micrositio de la UTEF, así como en las redes sociales que permitan acercar a la sociedad en general al conocimiento e información que se genera y que da cuenta puntual de la forma en que los partidos políticos cumplen con su obligación de informar y transparentar el uso que le dan a todos los recursos públicos y privados que reciben en el Distrito Federal, así como del cumplimiento del marco normativo en los procesos electorales, para lo cual se solicitará el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP).
4. **Promover cursos específicos para la UTEF en materia de auditoría, fiscal e informática**, diseñando, en coordinación con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF), un programa específico de capacitación en estas

materias, así como tener permanente actualizado al personal técnico de la UTEF, respecto de los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en sus resoluciones.

Fines

Con la realización de los medios señalados, la UTEF considera lograr los fines que a continuación se menciona:

1. Transparentar de manera eficiente y oportuna la aplicación y utilización de los recursos públicos y privados que reciben los partidos políticos, así como contar con un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización y contar con información oportuna.
2. Lograr un cambio en la visión que la sociedad tiene respecto de la fiscalización que se realiza a los partidos políticos, generando certidumbre sobre el correcto uso, destino y aplicación de los recursos públicos y privados que reciben y aplican en el desarrollo de sus actividades ordinarias, específicas, para generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles y en los procesos de selección interna de candidatos, así como en las campañas electorales.
3. Lograr un programa de difusión en coordinación con la UTCSTyPDP, que permita dar a conocer a la sociedad de manera oportuna y puntual, a través de las redes sociales y en el micrositio de Internet, la forma en que los partidos políticos cumplen y dan cuentas claras respecto del uso de los recursos públicos que les son otorgados, así como de los recursos privados que las personas facultadas para ello les dan libremente, además del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en procesos electorales a las que se encuentran sujetos y que encuadran en el ámbito de competencia de la UTEF.
4. Implementar un programa de capacitación que permita contar con personal altamente calificado en áreas específicas de su quehacer y actualizado en los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en materia de fiscalización.

Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se determinan las acciones que permitirán solucionar el problema detectado a partir de las acciones institucionales, que tienen correspondencia directa con algunas de las causas del problema, las cuales generan las siguientes acciones:

1. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales y de precampaña**, dentro de esta actividad institucional, se dará cumplimiento a la obligación que tiene la UTEF de recibir y fiscalizar los informes anuales del año 2012, así como de los informes consolidados de los precandidatos no triunfadores en los procesos de selección interna de los partidos políticos, por lo que las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:

1. Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.
2. Recibir y revisar los informes anuales del año 2012 que presenten los partidos políticos, así como los consolidados de los precandidatos no triunfadores.
3. Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
4. Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes así como el análisis de las respuestas.
5. Elaboración del dictamen consolidado.
6. Elaboración del proyecto de resolución.
7. Verificación de las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.
8. Atención a los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.
9. Reuniones de trabajo con la UTSI, para desarrollar un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización.
10. Seguimiento e implementación del sistema informático en materia de fiscalización.
11. Proponer la incorporación de un anexo técnico al convenio de apoyo colaboración con el IFE en materia de fiscalización, para agilizar el intercambio de información.
12. Se propondrá la celebración de reuniones de trabajo con la UTCFD, a efecto de diseñar un programa específico de capacitación del personal de la UTEF.
13. Se impartirá el curso de capacitación en el manejo del módulo informático elaborado para agilizar las tareas de fiscalización.

2. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes de gastos de campaña**, dentro de esta actividad institucional, se dará cumplimiento a la obligación

que tiene la UTEF de fiscalizar los informes de gastos de campaña que presentaron los partidos políticos derivados del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, por lo que las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:

1. Concluir la revisión de los informes de gastos de campaña que presentaron los partidos políticos.
 2. Notificación de errores y omisiones, así como, análisis de la respuesta.
 3. Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
 4. Análisis de la documentación e información de respuesta.
 5. Elaboración del dictamen consolidado.
 6. Elaboración del proyecto de resolución.
3. **Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización a los diversos rubros de la información financiera**, para que a partir de un mayor conocimiento de estos instrumentos y procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de los diversos rubros de la información financiera presentada por los partidos políticos, cambie la percepción limitada que se tienen de éstos.
1. Se publicará en el micrositio de la UTEF en la página de Internet del Instituto, la actualización de las guías de fiscalización.
 2. Se continuará incorporando en los dictámenes consolidados los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.
 3. Se actualizarán y publicarán en el micrositio de Internet, las reformas a los reglamentos para la fiscalización de los partidos políticos, así como el de las agrupaciones políticas locales.
4. **Programa de difusión de las actividades de la UTEF**, esta acción va encaminada a difundir entre la sociedad en general los resultados de los procesos de fiscalización, para que ésta conozca la eficiencia de los partidos políticos en la rendición de cuentas y en la transparencia en el uso de los recursos tanto públicos como privados, en tal virtud las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:
1. Desarrollar en coordinación con la UTCSTyPDP un de programa de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.

2. Implementación y seguimiento del programa de difusión.
 3. Actualización del sitio de Internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos.
5. **Mejora continua en los procedimientos de fiscalización de los informes trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles**, dentro de esta actividad institucional, se dará cumplimiento a la obligación que tiene la UTEF de recibir y fiscalizar los informes trimestrales del año 2013, por lo que las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:
1. Recepción de los Programas anuales de actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.
 2. Recepción de los informes de actividades llevadas a cabo durante cada trimestre.
 3. Revisión de los informes trimestrales y notificación de errores y omisiones, así como de las consideraciones de hecho y de derecho.
 4. Informe a la Comisión de Fiscalización de los importes al que ascendieron los gastos que cada uno los partidos políticos realizaron en el Distrito Federal y que fueron debidamente comprobados.

Selección de la Alternativa Óptima

Con relación a este apartado y después del análisis a las acciones señaladas en las actividades institucionales que anteceden para solucionar el problema y alcanzar el propósito establecido en este Programa de Fiscalización, y dado que todas las acciones se entrelazan, la UTEF considera que la estrategia más óptima en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia, así como su factibilidad económica, técnica y legal, deben de llevarse a cabo en el ejercicio 2013.

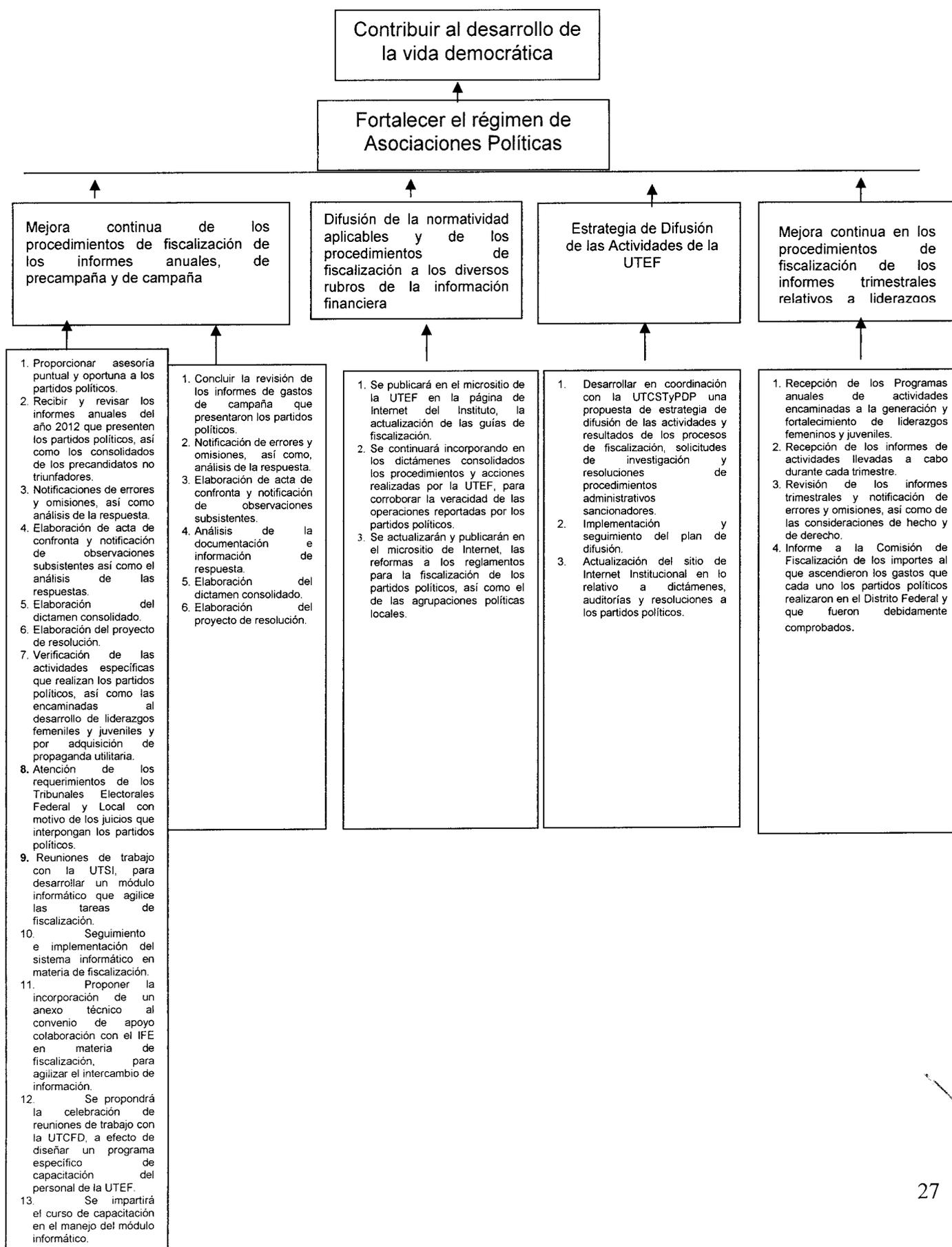
Por lo anterior, la UTEF determinó que resulta necesario y oportuno, la realización de estas actividades institucionales.

Cabe señalar, que la mayoría de estas acciones no representan un mayor costo financiero para la ciudadanía, salvo aquellas encaminadas a la difusión y capacitación, las cuales son mínimas y estrictamente necesarias para llegar a la sociedad en general, con el propósito de modernizar los procedimientos de fiscalización, así como, generar la confianza suficiente en los procesos

de fiscalización que lleva a cabo este Instituto electoral, contribuyendo con ello al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Es importante mencionar que, al encontrarnos inmersos en un ejercicio en donde de manera simultánea se atenderá la actividad ordinaria de la fiscalización junto con la conclusión de los informes de precampaña y campaña derivados del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, así como los informes trimestrales de actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, es indispensable considerar para la atención de los objetivos planteados la existencia de una plantilla de personal técnico y jurídico que pueda dar respuesta oportuna al cúmulo de acciones que en el marco del programa se prevén, ya que si bien es cierto las actividades a desarrollar se encuentran dispuestas en el marco legal establecido, también lo es que independientemente de la fiscalización de los informes anuales de 2012 que presentan los partidos políticos, en materia de precampañas y campañas y trimestrales, el volumen de Dictámenes y Resoluciones a emitir por la UTEF en su ámbito de competencia se verán incrementados respecto a un ejercicio ordinario.

Estructura Analítica del Programa



Matriz

Matriz de Indicadores

**Cuadro
Matriz de indicadores de resultados (MIR)**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN: Contribuir al desarrollo de la vida democrática, a través de contar con una población mayor informada respecto de los resultados de procedimientos de fiscalización.	Niveles de población informada	Impacto	Población informada/Población	Anual	Encuestas de opinión	Aumentar el índice de población informada.
PROPOSITO: Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas logrando a través de la modernización de los procedimientos de fiscalización, el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.	Niveles de confianza	Impacto	Percepción negativa/total de población	Anual	Encuestas de opinión	Contribuir al aumento de los niveles de confianza entre la población en el régimen de Asociaciones Políticas.
COMPONENTES: Mejora continua de los procedimientos de fiscalización.	Alcances	Gestión (Eficacia)	Porcentaje de revisión/ porcentaje programado	Anual	Dictámenes Consolidados, Anuales y Campaña	Ampliar los alcances en la revisión y entrega oportuna de la información.
Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización a los diversos rubros de la información	Niveles de confianza	Gestión (Eficacia)	Población informada/Población	Anual	Encuestas de opinión	Difundir entre los ciudadanos el marco normativo y los procesos de fiscalización a que se sujetan los partidos políticos, en la rendición de cuentas.
Programa de difusión de las actividades de la UTEF.	Niveles de confianza	Gestión (Eficacia)	Población informada/Población	Anual	Encuestas de opinión	Contar con un programa de difusión dirigido a la población.
Promover cursos específicos para la UTEF en materia de auditoría, fiscal e informática.	Programa de capacitación	Gestión /Eficacia)	Personal capacitado/total de personal	Anual	Informes de la evaluación sobre los cursos recibidos.	Personal capacitado y actualizado en áreas específicas aplicables a la fiscalización.
Actividades E Insumos: Ver apartado IV de la página 30 a la 45						

IV. Actividades Institucionales

➤ **01 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales y de precampaña.**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización

a) Tipo de AI: Sustantiva

b) Justificación: La presente Actividad Institucional, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90, 266, 267, 268, 269, 270 del Código, tiene como propósito central modernizar los procedimientos de fiscalización a través del desarrollo de herramientas informáticas, así también en el fortalecimiento del compromiso institucional creando una nueva forma de ver estos procedimientos, que visualice estas tareas como un medio que sirva de apoyo a los partidos políticos para cumplir de forma transparente y oportuna su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía en general.

c) Objetivo Específico: Contribuir a modernizar los procedimientos de fiscalización, que permitan rendir cuentas transparentes y oportunas de los recursos financieros que reciben y ejercen los partidos políticos, coadyuvando con éstas por medio de una política preventiva el logro de este objetivo: esta Actividad Institucional se vincula directamente con el objetivo anual, relativo a contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

d) Acciones:

1. Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.
2. Recibir y revisar los informes anuales del año 2012 que presenten los partidos políticos, así como los consolidados de los precandidatos no triunfadores.
3. Notificar los errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
4. Elaborar las actas de confronta y notificación de observaciones subsistentes así como el análisis de las respuestas.
5. Elaborar el dictamen consolidado.
6. Elaborar el proyecto de resolución.
7. Verificar las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.
8. Atender los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.

9. Realizar reuniones de trabajo con la UTSI, para desarrollar un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización.
10. Dar seguimiento e implementación del sistema informático en materia de fiscalización.
11. Proponer la incorporación de un anexo técnico al convenio de apoyo colaboración con el IFE en materia de fiscalización, para agilizar el intercambio de información.
12. Se propondrá la celebración de reuniones de trabajo con la UTCFD, a efecto de diseñar un programa específico de capacitación del personal de la UTEF.
13. Se impartirá el curso de capacitación en el manejo del módulo informático elaborado para agilizar las tareas de fiscalización.

e) Indicadores:

Acción 1:

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de los Informes relativos a la evaluación de las asesorías permanentes otorgadas a los partidos políticos.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 12 informes realizados al año /12 informe programado.

Periodicidad: mensual

Meta: Formular 12 informes

Acción 2:

Denominación del Indicador: Eficacia en la recepción y revisión de los informes anuales del año 2012

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 14 actas de inicio y conclusión de la fiscalización en un semestre
*.50/14 actas de inicio y conclusión programadas *.50

Periodicidad: semestral

Meta: Elaborar 14 actas

Acción 3

Denominación del Indicador: Eficacia en las notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 14 notificaciones analizadas \cdot .25/14 notificaciones, analizadas y programadas \cdot .25

Periodicidad: trimestral

Meta: Realizar 14 notificaciones

Acción 4

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de las actas de confronta y notificación de observaciones subsistentes.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 7 actas de confronta y notificaciones realizadas en un mes \cdot .08/7 actas de confronta y notificaciones programadas \cdot .08

Periodicidad: mensual

Meta: Elaborar 7 actas

Acción 5

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración del dictamen consolidado

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: un dictamen consolidado en tres meses*0.25/ un dictamen consolidado programados*0.25

Periodicidad: 3 meses

Meta: Realizar 1 dictamen técnico

Acción 6

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración del proyecto de resolución

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: un proyecto de resolución realizado en dos meses*0.16/ un proyecto de resolución programados*0.16.

Periodicidad: bimestral

Meta: Elaborar 1 resolución

Acción 7

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de las actas de verificación de actividades específicas

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 252 actas de verificación realizada al año *1 /252 actas de verificación programadas .

Periodicidad: anual

Meta: Formular 168 actas de verificación

Acción 8

Denominación del Indicador: Eficacia en la Atención a los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 14 documentos de las consideraciones de hecho y de derecho realizadas*1/14 documentos de las consideraciones hecho y de derecho programadas*1

Periodicidad: anual

Meta: Elaborar 14 documentos

Acción 9

Denominación del Indicador: Eficacia en el desarrollo de un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 1 módulo informático desarrollado en un mes *0.08/1 módulo informático programado *0.08

Periodicidad: mensual

Meta: Desarrollar 1módulo informático

Acción 10

Denominación del Indicador: Eficacia en la implementación de sistema informático en materia de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 1 sistema informático *0.16/ 1 sistema informático programado *0.16

Periodicidad: bimestral

Meta: Desarrollar 1 sistema informático

Acción 11

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de un anexo técnico al convenio de apoyo y colaboración celebrado ente el IFE y el IEDF para el intercambio de información en materia de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: un anexo técnico realizado en tres meses*.25/1 anexo técnico al convenio de apoyo y colaboración programado*.25

Periodicidad: trimestral

Meta: Formular 1 anexo técnico.

Acción 12

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración, en coordinación con la UTCFD, de un programa específico de capacitación.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 1 programa de capacitación *0.08/1 programa de capacitación programado *0.08

Periodicidad: mensual

Meta: Elaborar 1 programa

Acción 13

Denominación del Indicador: Eficacia en la impartición de un curso en el manejo de módulo informático.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 1 curso en manejo de módulo informático *0.08/1 curso de en manejo de módulo informático programado 0.08

Periodicidad: mensual

Meta: Realizar 1 Curso

- **02 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes de gastos de campaña.**

Responsables Operativos: 03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantiva

- b) Justificación:** La presente Actividad Institucional, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90, 266, 267, 268, 269, 270 del Código, tiene como propósito central mejorar los procedimientos de fiscalización a los informes de gastos de campaña, así como actualizar al personal de la UTEF en los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en sus resoluciones en esta materia, verificando que los partidos políticos se ajusten a los topes de gastos de campaña.

- c) Objetivo Específico:** Contribuir a mejorar los procedimientos de fiscalización, que permitan rendir cuentas transparentes y oportunas de los recursos financieros que reciben y ejercen los partidos políticos durante los procesos electorales, así también verificar que se ajustaron

a los topes de gastos de campaña, coadyuvando con éstos por medio de una política preventiva a logro de este objetivo.

d) Acciones:

1. Concluir la revisión de los 399 informes de gastos de campaña que presentaron los partidos políticos.
2. Notificar los errores y omisiones, así como, análisis de la respuesta.
3. Elaborar las acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
4. Analizar la documentación e información de respuesta.
5. Elaborar el dictamen consolidado.
6. Elaborar el proyecto de resolución.

e) Indicadores:

Acción 1:

Denominación del Indicador: Eficacia en la conclusión de la revisión de 399 informes de gastos de campaña.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 7 actas de conclusión de la revisión de los informes de campaña en un cuatrimestre $\cdot .33 / 7$ actas de conclusión programadas $\cdot .33$

Periodicidad: cuatrimestral

Meta: Formular 7 actas

Acción 2:

Denominación del Indicador: Eficacia en las notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 7 notificaciones analizadas $\cdot .16/7$ notificaciones analizadas y programadas $\cdot .16$

Periodicidad: bimestral

Meta: Realizar 7 notificaciones

Acción 3

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de las actas de confronta y notificación de observaciones subsistentes.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 7 actas de confronta y notificaciones realizadas en un mes $\cdot .08/7$ actas de confronta y notificaciones programadas $\cdot .08$

Periodicidad: mensual

Meta: Formular 7 actas

Acción 4

Denominación del Indicador: Eficacia e la elaboración de los Informes derivados del análisis de la documentación e información de respuesta

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 7 informes del análisis de las respuestas realizadas en dos meses $\cdot .16/7$ informes con análisis de las respuesta, programadas $\cdot .16$

Periodicidad: bimestral

Meta: Elaborar 7 informes

Acción 5

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración del dictamen consolidado

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: un dictamen consolidado en dos meses*0.16/ un dictamen consolidado programados*0.16

Periodicidad: bimestral

Meta: Elaborar 1 dictamen

Acción 6

Denominación del Indicador: Eficacia en la realización del proyecto de resolución

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: un proyecto de resolución realizado en dos meses*0.16/ un proyecto de resolución programados*0.16.

Periodicidad: bimestral

Meta: Realizar 1 resolución

- **03 Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización a los diversos rubros de la información**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización

a) **Tipo de AI: Sustantiva**

b) Justificación: Aumentar la difusión, a través de las redes sociales y el micrositio de internet, de la normatividad aplicable en materia de fiscalización, no sólo la señalada en el Código, sino también a la reglamentaria aprobada por el Consejo General y por la instancia fiscalizadora; así también, difundir las guías específicas de fiscalización que con base en los procedimientos y normas de auditoría aplica la UTEF en la revisión de los informes sobre el origen, destino y monto de los recursos que reciben los partidos políticos.

c) Objetivo Específico: Contar con una sociedad cada vez más informada respecto de los procedimientos de fiscalización y la normatividad aplicable, que coadyuve a cambiar la percepción que tiene la ciudadanía respecto a lo limitado de dichos procedimientos.

d) Acciones:

1. Publicar en el micrositio de la UTEF en la página de Internet del Instituto, la actualización de las guías de fiscalización.
2. Continuar incorporando en los dictámenes consolidados los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.
3. Actualizar y publicar en el micrositio de Internet, las reformas a los reglamentos para la fiscalización de los partidos políticos, así como el de las agrupaciones políticas locales.

Acción: 1

Denominación del Indicador: Eficacia en la publicación del micrositio de Internet de la actualización de las guías en materia de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: $1 \text{ Publicación realizada en un mes} \cdot .08 / 1 \text{ Publicación programada} \cdot .08$

Periodicidad: mensual

Metas: Realizar 1 publicación

Acción: 2

Denominación del Indicador: Eficacia en la incorporación de los procedimientos de fiscalización aplicados en los 2 dictámenes consolidados.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: elaboración de 2 dictámenes consolidados con procedimientos de fiscalización $\cdot .33/2$ dictámenes consolidados programados $\cdot .33$.

Periodicidad: cuatrimestral

Meta: Elaborar 2 dictámenes

Acción: 3

Denominación del Indicador: Eficacia en la actualización y publicación en el micrositio de Internet, de las reformas a los reglamentos para la fiscalización de los partidos políticos, así como el de las agrupaciones políticas locales.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 2 publicaciones de los reglamentos de fiscalización de partidos políticos y agrupaciones políticas locales reformados $\cdot 0.16/2$ publicaciones de reformas programadas $\cdot 0.16$

Periodicidad: bimestral

Meta: Realizar 2 publicaciones

➤ **04 Programa de difusión de las actividades de la UTEF**

Responsables Operativos: 03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantiva

b) Justificación: La presente actividad institucional resulta total para alcanzar los fines institucionales en lo relativo al fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Distrito Federal, pues como ya se ha visto el principal problema que atiende el presente Programa de Fiscalización, va encaminado a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas por parte de los partidos políticos, por lo que no basta que esta autoridad las fiscalice y coadyuve con éstas a rendir, cada vez más, informes puntuales y transparentes, ya que en dicha anualidad; además de los informes de gastos ordinarios se requiere de la presentación de informes consolidados de candidatos no ganadores de sus procesos de selección interna, así como la conclusión de la revisión de los informes relativos a las campañas electorales, pues esta actividad debe trascender más allá del ámbito institucional y de los partidos políticos, para acercarse a la gente, y que la población tenga pleno conocimiento de las acciones que despliega esta autoridad para corroborar la veracidad de lo reportado en los informes que rinden y difundir los resultados que se obtienen. Pues la sociedad en general tiene derecho a conocer que los partidos políticos están obligados, y lo hacen, a rendir cuentas claras de todo recurso que reciben tanto público como privado; por lo que un programa de difusión coadyuvaría positivamente en el ánimo de la gente.

c) Objetivo Específico: Difundir oportunamente a través de las redes sociales las actividades de fiscalización realizadas por el Instituto, así como los resultados de los procesos de verificación que lleva a cabo la UTEF respecto de los informes que rinden los partidos políticos, con el propósito de transparentar entre los habitantes del Distrito Federal, el origen y destino de todos los recursos públicos y privados que reciben y ejercen, así también mantener actualizado el sitio de Internet de este Instituto, en particular la sección de transparencia en lo relativo a lo dispuesto en el artículo 19, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

d) Acciones:

1. Desarrollar en coordinación con la UTCSTyPDP un programa de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.
2. Dar seguimiento del plan de difusión.

3. Actualizar el sitio de Internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos.

1. Indicadores:

Acción 1

Denominación del Indicador: Eficacia en la realización del programa de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: $1 \text{ programa de difusión realizado en un mes} \cdot 08 / 1 \text{ programa de difusión programado} \cdot 08$

Periodicidad: mensual

Meta: Realizar 1 programa de difusión.

Acción 2

Denominación del Indicador: Eficacia en la formulación de los Informes del seguimiento del programa de difusión

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: $2 \text{ informes de seguimiento del programa de difusión realizados en 6 meses} \cdot 50 / 2 \text{ informes de seguimiento del programa de difusión programados} \cdot 50$

Periodicidad: semestral

Meta: Formular 2 informes de seguimiento

Acción 3



Denominación del Indicador: Eficacia en la actualización del micrositio de Internet Institucional

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 4 informes de actualización en un año/4 informes de actualización programados

Periodicidad: anual

Meta: Realizar 4 actualizaciones de información.

- **05 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización

a) Tipo de AI: Sustantiva

b) Justificación: La presente actividad institucional, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 222, Fracción XVIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 89 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, tiene como propósito central coadyuvar con los partidos políticos en el cumplimiento de sus obligaciones, así como transparentar en forma oportuna su obligación de rendir cuentas.

c) Objetivo Específico: Contribuir a modernizar los procedimientos de fiscalización, que permitan rendir cuentas transparentes y oportunas de los recursos financieros que reciben y ejercen los partidos políticos, coadyuvando con estas por medio de una política preventiva el logro de este objetivo: esta Actividad Institucional se vincula directamente con el objetivo anual, relativo a contribuir al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas.

d) Acciones:

1. Recepción de los programas anuales de actividades encaminadas a la formación de liderazgos femeninos y juveniles de los partidos políticos.
2. Recepción de los informes de actividades llevadas a cabo durante cada trimestre.
3. Revisión de los informes trimestrales y notificación de errores y omisiones, así como de las consideraciones de hecho y de derecho.
4. Informe a la Comisión de Fiscalización del importe al que ascendieron los gastos que cada uno de los partidos políticos realizaron en el distrito federal y que fueron debidamente comprobados.

e) Indicadores:

Acción 1

Denominación del Indicador: Eficacia en la recepción de los 7 programas anuales.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: $7 \text{ programas anuales de actividades} * 0.08 / 7 \text{ programas anuales de actividades programados} * 0.08$

Periodicidad: mensual

Meta: Recibir 7 programas

Acción 2

Denominación del Indicador: Eficacia en la recepción de 21 informes trimestrales de actividades.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: $21 \text{ informes de actividades recibidos} * 0.56 / 21 \text{ informes de actividades programados} * 0.56$.

Periodicidad: 7 meses

Meta: Recibir 21 informes

Acción 3

Denominación del Indicador: Eficacia en la revisión de los informes trimestrales y notificación de errores y omisiones, así como de las consideraciones de hecho y de derecho.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 21 informes de actividades revisados *0.56/21 informes de actividades revisados y programados *0.56

Periodicidad: 7 meses

Meta: Revisar 21 informes

Acción 4

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de los 3 Informes a la Comisión de Fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 3 informes *0.56/3 informes programados *0.56

Periodicidad: 7 meses

Meta: Elaborar 3 informes

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

15 Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.	02													
2	Recibir y revisar los informes anuales del año 2012 que presenten los partidos políticos, así como los consolidados de los precandidatos no triunfadores.	02													
3	Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.	02													
4	Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes así como el análisis de las respuestas.	02													
5	Elaboración del dictamen consolidado.	02													
6	Elaboración del proyecto de resolución.	02													
7	Verificación de las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.	02													
8	Atención de los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.	02													
9	Reuniones de trabajo con la UTSI, para desarrollar un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización.	02													
10	Seguimiento e implementación del sistema informático.	02													
11	Proponer la incorporación de un anexo técnico al convenio de apoyo colaboración con el IFE en materia de fiscalización, para agilizar el intercambio de información.	02													
12	Se propondrá la celebración de reuniones de trabajo con la UTCFD, a efecto de diseñar un programa específico de capacitación del personal de la UTEF.	02													
13	Se impartirá el curso de capacitación en el manejo del módulo informático elaborado para agilizar las tareas de fiscalización.	02													
14	Concluir la revisión de los informes de gastos de campaña que presentaron los partidos políticos.	03													
15	Notificación de errores y omisiones, así como, análisis de la respuesta.	03													
16	Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes.	03													
17	Análisis de la documentación e información de respuesta.	03													
18	Elaboración del dictamen	03													

Programa de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos 2013

Núm .	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	Sep	Oct	Nov	Dic	
	consolidado.														
19	Elaboración del proyecto de resolución.	03													
20	Se publicará en el microsito de la UTEF en la página de Internet del Instituto, la actualización de las guías de fiscalización.	02													
21	Se continuará incorporando en los dictámenes consolidados los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.	02													
22	Se actualizarán y publicarán en el microsito de Internet, las reformas a los reglamentos para la fiscalización de los partidos políticos, así como el de las agrupaciones políticas locales.	02													
23	Desarrollar en coordinación con la UTCSTyPDP una propuesta de programa de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.	03													
24	Elaborar los informes de seguimiento del programa de difusión.	03													
25	Actualización del sitio de Internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos.	03													
26	Recepción de los programas anuales de actividades encaminadas a la formación de liderazgos femeninos y juveniles de los partidos políticos.	02													
27	Recepción de los informes de actividades llevadas a cabo durante cada trimestre.	02													
28	Revisión de los informes trimestrales y notificación de errores y omisiones, así como de las consideraciones de hecho y de derecho.	02													
29	Informe a la Comisión de Fiscalización del importe al que ascendieron los gastos que cada uno de los partidos políticos realizaron en el Distrito Federal y que fueron debidamente comprobados.	02													